



RÍO GALLEGOS, 21 NOV 2016

VISTO:

El Expediente N° 70.057/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 718 de fecha 14 de Octubre de 2016, dictada por la Sra. Vicedecana a cargo del Decanato de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se da de baja al Mg. Daniel Alberto SCHINELLI como Director del Proyecto de Investigación Código 29/A350-1 denominado "Una caracterización de las Pymes de Río Gallegos, la aplicación del gerenciamiento estratégico, el rol de los recursos humanos y la innovación tecnológica" y se da de alta como Director del mismo al Mg. Daniel jorge MARTINEZ LLANEZA;

QUE la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación, mediante Despacho N° 343/16 recomienda ratificar en todas sus partes la Disposición N° 718 de fecha 14 de Octubre de 2016, dictada por la Sra. Vicedecana a cargo del Decanato de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 718 de fecha 14 de Octubre de 2016, dictada por la Sra. Vicedecana a cargo del Decanato de la Unidad Académica Río Gallegos Ad-Referéndum del Consejo de Unidad.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHÍVESE.-

Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arqº. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

594